

XXXVII Congreso Internacional de Estudios Electorales El nuevo ciclo
electoral latinoamericano: elecciones legitimidad y futuro democrático
El nuevo ciclo electoral latinoamericano: elecciones legitimidad y futuro democrático

¿Cómo resistir frente a los retrocesos democráticos?

La experiencia guatemalteca 2023-2024

Versión 1. Trabajo en elaboración. Por favor, no citar

Panel. Evaluando la dimensión electoral de la democracia en América Latina

Raphael García Ruiz
raphaelgr@politicas.unam.mx
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Nacional Autónoma de México

Resumen:

En los últimos años América Latina ha experimentado retrocesos democráticos caracterizados por la erosión en los compromisos con los valores, las normas y las instituciones de este sistema político. La presente ponencia utiliza un estudio de caso exploratorio sobre Guatemala (2023-2024), con el objetivo de identificar actos necesarios de resistencia frente a estos fenómenos. Estos pueden ser aplicables a otros contextos para la protección de la democracia. El análisis examina las acciones y decisiones de los actores políticos (autoridades indígenas, movimientos sociales, élites políticas) en la resistencia democrática, identificando que una coalición prodemocrática fue vital en el caso.

Palabras clave: Retroceso democrático, coaliciones, resistencia, democracia electoral, Guatemala

I. Introducción

La República de Guatemala ilustra en su historia reciente un caso de retroceso democrático, siguiendo las tendencias en América Latina. Particularmente, este se sostuvo bajo sofisticadas coberturas legales. El régimen político del país centroamericano se caracterizó entre 2023 y 2024 por operar como una *oligarquía criminal* en términos de Schwartz e Isaacs (2023: 111, 115), en la cual los detentores del poder político gobernaron en función de intereses económicos lícitos e ilícitos. Estas redes político-económicas (lícitas o ilícitas) capturaron de manera sofisticada la administración de justicia y los organismos de control horizontal (O'Donnell:2001).

Ejemplos como el desmantelamiento forzoso de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en el año 2019 facilitaron una intensa contraofensiva autoritaria que criminalizó y exilió a decenas de operadores de justicia, activistas y periodistas de investigación (Haering Keenan, 2019). En este ambiente de asfixia institucional, el proceso de elecciones generales del año 2023 arrancó con una severa distorsión de la competencia política mediante la exclusión de candidaturas de oposición (Lara Otaola:2023). Sin embargo, el electorado guatemalteco rompió las proyecciones del Ministerio Público y de las élites gobernantes a través del sorpresivo avance y posterior victoria en las urnas del candidato reformista Bernardo Arévalo y su movimiento Semilla.

Ante la amenaza inminente de perder sus cuotas de impunidad, el Ministerio Público instrumentalizó competencias institucionales para secuestrar las cajas electorales, criminalizar a los funcionarios del Tribunal Supremo Electoral e intentar la suspensión jurídica de la coalición ganadora. Esta agresión estatal provocó la inédita movilización de las autoridades indígenas ancestrales, encabezadas por el Consejo de Autoridades de los 48 Cantones de Totonicapán, quienes convocaron a un paro nacional indefinido en defensa de la democracia. Este protagonismo indígena, refrendado por sectores urbanos tradicionalmente indiferentes, además de un apoyo internacional constituyó el mayor logro operativo de una prolongada e histórica resistencia ciudadana.

La importancia teórica de este caso radica en su carácter excepcional dentro de las tendencias de autocratización de América Latina. A diferencia de los liderazgos personalistas de El Salvador o Argentina o de la consolidación dinástica en Nicaragua; Guatemala demuestra que las transiciones a regímenes autocráticos pueden ser frenadas por dinámicas de acción colectiva de resistencia. Esta ponencia se adscribe al paradigma de la resistencia democrática y la acción contenciosa. Se sostiene que la viabilidad democrática no se limita a las reglas del sistema político, también depende de la configuración de coaliciones prodemocráticas amplias capaces de explotar los fallos del retroceso.

Para proósito de esta ponencia se entiende la democracia en su dimensión amplia, como el sistema de gobierno en donde además de existir elecciones competitivas, efectivas y justas, se debe garantizar una serie de valores y derechos como la participación, la rendición de cuentas e inclusive la paridad de género y la inclusión, además de otras aquí no mencionadas (Dahl, 1971; Schmitter y Lynn, 1991; Gilas, 2012). El análisis de esta crisis exige estudiar la interacción de fuerzas fácticas que participaron en el conflicto para trascender las explicaciones únicamente electorales.

Aunque las elecciones presidenciales cumplieron con la renovación de autoridades, la verdadera disputa política se trasladó a las dinámicas de presión y resistencia en las carreteras, la comunidad internacional y los tribunales de justicia (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 55, 59). Por lo tanto, se plantea la siguiente pregunta de investigación de carácter estrictamente descriptivo: ¿Cómo se estructuraron y articularon las acciones de resistencia de la coalición prodemocrática frente a las tentativas de cooptación y estrangulamiento electoral desplegadas por la *oligarquía criminal* en Guatemala durante el periodo 2023-2024?

La respuesta preliminar postula que la resistencia democrática exitosa se estructuró a través del surgimiento espontáneo de una coalición prodemocrática multisectorial y heterogénea. La coalición logró bloquear la consolidación autoritaria debido a que capitalizó de manera eficiente los reclamos anticorrupción de la década de 2010 y explotó con éxito la fragmentación de coordinación de las redes de corrupción.

II. Decisiones metodológicas

Esta ponencia adopta un diseño cualitativo fundamentado en el método de estudio de caso exploratorio. El carácter descriptivo de la investigación busca reconstruir empíricamente los acontecimientos políticos y las decisiones de los actores involucrados sin pretender generalizaciones ni estadísticas ni descriptivas universales. El *corpus* documental se compone principalmente por información recabada de artículos provenientes de revistas arbitradas en la materia (se toman principalmente las contribuciones de Morales Dardón y Leal Méndez, 2024 y de Schwartz e Isaacs, 2023) y de una revisión exhaustiva de los hechos a través de reportajes periodísticos.

El desarrollo de la información se realiza mediante el análisis de contenido de estas fuentes, organizando cronológica y conceptualmente las variables de retroceso democrático y resistencia democrática. La argumentación de esta ponencia se guiará a través de tres apartados analíticos estructurados de la siguiente manera. En primer lugar, se analiza el concepto de *oligarquía criminal* como predecesor del conflicto. Se utiliza la configuración del bloque de poder en Guatemala propuesta por Schwartz e Isaacs (2023: 115). En donde se

describen las problemáticas que denunciaba el entonces candidato Bernardo Arévalo en 2023, un sistema guatemalteco que opera bajo una oligarquía que extrae recursos públicos mediante la cooptación del aparato judicial para resguardar la acumulación ilícita de capital y garantizar una impunidad sistemática.

En segundo lugar, se analiza el *lawfare* como estrategia de manipulación electoral. Se describe la instrumentalización de las instituciones formales con el fin de cometer fraude que beneficie a la oligarquía. Se evidencia que el Ministerio Público actuó como el núcleo del *statu quo* para anular la competencia libre e invalidar la voluntad soberana del sufragio una vez que fallaron las previsiones electorales de las redes ilícitas.

Como último elemento se expone el liderazgo ancestral indígena como motor de la resistencia, además de la alianza prodemocrática. Se concluye que las autoridades comunitarias ancestrales proveyeron la estructura moral, organizativa e histórica indispensable para romper el miedo a la represión estatal y articular la solidaridad a nivel nacional frente al monismo excluyente del Estado (Reyna et al., 2026: 167)

Esta ponencia delimita de forma estricta sus alcances espaciales, conceptuales e históricos. La investigación ignora debates de las raíces coloniales o precolombinas que dan origen a la fuerte acción de los movimientos indígenas en Guatemala. No se discute ni dialoga sobre el carácter diferencial entre democracia y autocracia, como tampoco se explora la calidad democrática del país más allá de la crisis estallada en 2023. Se excluye del análisis el posterior desempeño de la administración de Bernardo Arévalo en cualquier materia o cumplimiento de sus promesas de campaña. Esta ponencia se concentra de manera exclusiva en las acciones de movilización civil y resistencia colectiva que aseguraron el traspaso de mando presidencial durante el periodo 2023-2024.

III. El Concepto de *Oligarquía Criminal* y el estallido del conflicto

El análisis científico de la regresión democrática en Guatemala exige la precisión conceptual de su régimen político, el cual elude las categorizaciones tradicionales de autoritarismo personalista o dictadura dinástica. Según Schwartz e Isaacs (2023: 115), a diferencia de los liderazgos personalistas de alta concentración ejecutiva observables en otros contextos de la región, el fenómeno guatemalteco se define como una *oligarquía criminal* (Schwartz e Isaacs, 2023: 115). Teóricamente, la oligarquía denota un modo de gobierno en el cual los detentores de cargos públicos ejercen el poder político en función de los intereses privados de los ricos (Cameron, 2021: 775).

En un diseño institucional democrático débil, la concentración extrema del poder económico y la debilidad en los mecanismos de participación ciudadana propician la emergencia de estas lógicas oligárquicas de dominación (Cameron, 2021: 776). Pese a ello, la variante guatemalteca se caracteriza por su naturaleza criminal (que también se equiparan con otras experiencias en la región), un rasgo en el cual la acumulación y reproducción del poder político y económico se deriva tanto de la riqueza legal como de la de proveniencia ilícita basada en la corrupción: “Junto a las fuentes de riqueza tradicionales, como la agricultura, el comercio, la industria y la prestación de servicios, existen fuentes ilegales como la captura corrupta de recursos estatales y el crimen organizado en forma de tráfico de drogas, lavado de dinero y extorsión” (Schwartz e Isaacs, 2023: 115).

Esta configuración resulta incompatible con la vigencia de una democracia liberal, debido a que su subsistencia y protección jurídica dependen directamente del debilitamiento intencionado del Estado de derecho y de la neutralización de los controles horizontales de rendición de cuentas en los términos que O'Donnell (2001) propuso. En consecuencia, el mantenimiento de la impunidad sistemática constituye el imperativo categórico que unifica la acción contenciosa del bloque de poder guatemalteco.

Según Schwartz e Isaacs (2023: 116) la estructura oligárquica contemporánea en Guatemala se compone de una red heterogénea pero coordinada de actores militares, económicos y criminales. El origen de esta alianza se sitúa en el conflicto armado interno (1960-1996), periodo durante el cual las fuerzas armadas reclamaron flujos de rentas y diseñaron mecanismos para garantizar la impunidad frente a las violaciones de los derechos humanos. El sector castrense pactó de manera continua con las élites empresariales principalmente de las industrias del azúcar, café, cemento y finanzas, así como también con nuevos grupos emergentes vinculados a megaproyectos de energía y telecomunicaciones (Schwartz e Isaacs, 2023: 116).

Finalmente, las redes transnacionales del crimen organizado completan el bloque de poder, empleando corporaciones legítimas como fachadas de blanqueo de capitales y asimilando a funcionarios estatales en sus nóminas operativas. Las interacciones al interior de este bloque no carecen de fricciones; existen disputas constantes por las cuotas de poder y el acceso a los recursos públicos entre camarillas rivales. Sin embargo, la coalición demuestra una alta cohesión corporativa y cierra filas de forma monolítica cuando surge un desafío judicial o político que amenaza la estructura de impunidad y extracción de rentas estatales. Esta red influencia y cooperación informal, denominada popularmente como “el pacto de corruptos”, operó de manera paciente, prudente y eficaz para copar las áreas de decisión ejecutiva, legislativa y de administración de justicia (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 52, 54)

El funcionamiento empírico de la *oligarquía criminal* en Guatemala revela que las decisiones públicas no obedecen a la lógica de un Estado racional, sino al intercambio mercantil de cuotas de poder (Dudley, 2014). Estas cuotas operan como la moneda del sistema y se transaccionan sistemáticamente en la asignación de contratos de infraestructura pública, la adquisición centralizada de medicamentos y el otorgamiento de licencias extractivistas (Dudley, 2014). El presupuesto de inversión pública del Estado representa el principal botín que alimenta las redes de clientelismo electoral, donde empresarios locales financian campañas políticas a cambio de la adjudicación directa o dirigida de obras civiles.

Un ejemplo de esta degradación institucional lo constituye la proliferación de contratos sin licitación a nivel municipal, los cuales sirven para desviar fondos estatales y enriquecer a clanes políticos y familiares aliados su aplicabilidad se extiende más allá del caso de estudio). La viabilidad de este despojo sistemático de los recursos público requiere del control absoluto sobre el sistema judicial y en este caso, del Ministerio Público, para impedir cualquier persecución penal (Dudley, 2014). Para lograr este blindaje, el bloque de poder cooptó las Comisiones de Postulación, las cuales son órganos de rango constitucional encargados de preseleccionar a magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las cortes de apelaciones.

Aunque el diseño normativo de estas comisiones buscaba asegurar la independencia judicial mediante la inclusión de decanas y decanos de facultades de derecho y representantes de la asociación de abogados, las redes invirtieron muchos recursos financieros para comprar la lealtad de los comisionados. A su vez, se instrumentalizó el presupuesto de entidades como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) para dar a financiar el cabildeo judicial, comprar fallos favorables y garantizar que solo jueces predispuestos a resguardar la impunidad accedieran a las magistraturas (Dudley, 2014).

El equilibrio de coexistencia entre una democracia procesal minimalista y el control oligárquico se fracturó a mediados de la década de 2010 debido a dos procesos de exigencia. En primer lugar, la justicia nacional avanzó de manera histórica en la persecución de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra civil, alcanzando la condena por genocidio del exdictador Efraín Ríos Montt en el año 2013 (Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA]: s. f.). Este precedente judicial alertó a la élite militar, ante la posibilidad inminente de que las investigaciones se extendieran hacia los patrocinadores económicos del aparato contrainteligente (Schwartz e Isaacs, 2023: 119). En segundo lugar, el accionar conjunto del Ministerio Público y la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) develó en 2015 complejas redes macro de defraudación aduanera y cooptación estatal, provocando la renuncia y el procesamiento penal del entonces presidente Otto Pérez Molina.

Ante la amenaza existencial que representaba la consolidación de un sistema de justicia independiente, el bloque de poder coordinó una contraofensiva autoritaria. El primer paso de esta estrategia consistió en la expulsión de la CICIG en el año 2019 bajo la administración de Jimmy Morales, bloqueando la renovación de su mandato (Sáenz de Tejada, 2024: 10). Posteriormente, durante el gobierno de Alejandro Giammattei (2020-2024), la ofensiva se profundizó mediante la captura deliberada del Ministerio Público bajo la jefatura de Consuelo Porras, quien desmanteló las fiscalías anticorrupción especializadas y criminalizó a jueces, magistrados y fiscales probos, forzando a decenas de ellos al exilio (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 56, 57; Bataillon, 2025). Esta estrategia *lawfare* silenció la disidencia judicial y se extendió a periodistas de investigación independientes (como José Rubén Zamora) y a líderes de la sociedad civil y autoridades indígenas, buscando de manera sistemática ilegalizar y desmantelar a los sectores prodemocráticos (Schwartz e Isaacs, 2023: 120; Bataillon, 2025: s.p.)

El proceso de elecciones generales del año 2023 fue concebido originalmente por la *oligarquía criminal* como un trámite formal para cimentar su prolongación autoritaria bajo una fachada democrática. Para ello, el Tribunal Supremo Electoral cooptado inhabilitó preventivamente a todas las candidaturas presidenciales competitivas que representaban una amenaza real al *statu quo*. Sin embargo, el avance no contemplado de Bernardo Arévalo y el Movimiento Semilla hacia el balotaje presidencial alteró por completo los cálculos del régimen (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 54; Schwartz e Isaacs, 2023: 113). Semilla, surgido de los legados organizativos y morales de las movilizaciones ciudadanas anticorrupción de 2015, construyó su propuesta programática sobre la denuncia frontal de la captura avanzada del Estado por parte del “pacto de corruptos” (Schwartz e Isaacs, 2023: 122-124; Sáenz de Tejada, 2024: 4).

El entonces candidato Arévalo denunció de manera sistemática que las instituciones públicas guatemaltecas sufrían un secuestro estructural y sistemático por parte de mafias corporativas (Montti y Hausinger, s.f.). La plataforma de Semilla evidenció que el erario del país se encontraba dismantelado y vaciado de sus funciones básicas de provisión de salud, educación y desarrollo social, operando únicamente como una maquinaria mercantil orientada a satisfacer los planes de acumulación ilícita de la oligarquía (Sáenz de Tejada, 2024: 36, 39; Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 54). Esta denuncia de la corrupción, entendida como la lógica fundamental y sobretodo, procedimental del funcionamiento del gobierno guatemalteco, dotó de legitimidad a la resistencia prodemocrática y desencadenó la posterior movilización territorial en defensa de la soberanía popular ante los intentos judiciales del Ministerio Público por anular los resultados electorales (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 59).

IV. La estrategia de presión

El fenómeno del *lawfare* —o guerra jurídica— se define teóricamente como la instrumentalización abusiva, maliciosa y sistemática de las competencias constitucionales y de los marcos legales con el objetivo de inhabilitar, perseguir o neutralizar a adversarios políticos (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 55). En contextos de regresión democrática, esta práctica sustituye al golpe de Estado militar clásico por un “golpe de Estado legal” o con “pequeñas acciones”, permitiendo a los bloques de poder fácticos subvertir la voluntad popular bajo una estricta apariencia de legalidad formal (Sáenz de Tejada, 2024: 13, 31). A través del *lawfare*, las instituciones de control horizontal y administración de justicia, abandonan su deber de origen de actuar como contrapesos democráticos, y cambian a operar como agencias represoras y protectoras de élites ilícitas.

Esta ponencia sostiene que el aparato de justicia en Guatemala funcionó como el núcleo de la resistencia autoritaria una vez que los mecanismos tradicionales de control electoral de la oligarquía resultaron insuficientes. Todo a la vez que se instrumentalizaron a los “órganos estatales de control para evitar la transmisión del mando presidencial al candidato ganador” (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 55). El análisis cronológico detallado de los acontecimientos ocurridos entre 2023 y 2024 permite constatar de qué manera el ordenamiento penal fue distorsionado para intentar el estrangulamiento de la competencia electoral y de la transición del poder (Sáenz de Tejada, 2024: 25, 31).

El conflicto electoral inició formalmente el 20 de enero de 2023, fecha en la que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) realizó la convocatoria oficial a las elecciones generales (Lara Otaola, 2023). A partir del 21 de enero, con la apertura del periodo de inscripción de candidaturas, la alianza oficialista conformada por el partido Vamos y su candidato Manuel Conde (y de manera informal el presidente Alejandro Giammattei) activaron una estrategia de inhabilitación selectiva mediante la utilización del TSE y las cortes de justicia. El objetivo consistió en depurar preventivamente el listado de competidores para asegurar que la segunda vuelta se disputara exclusivamente entre opciones afines al gobierno o percibidas como asimilables por el “pacto de corruptos”.

Bajo criterios administrativos arbitrarios y sabotaje jurídico, el TSE declaró la inelegibilidad de las candidaturas que representaban un peligro electoral genuino para el

bloque dominante: El binomio presidencial del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP), integrado por la lideresa indígena Thelma Cabrera y el exprocurador de derechos humanos Jordán Rodas, fue excluido bajo el pretexto de que la constancia de idoneidad (finiquito) de Rodas carecía de validez (swissinfo, 2023). El candidato derechista Roberto Arzú (partido Podemos) fue descalificado bajo la acusación de realizar campaña electoral anticipada, una sanción que no se aplicó de forma recíproca a los aspirantes. Finalmente, en la víspera de los comicios, la corte suspendió la postulación del candidato populista Carlos Pineda (partido Prosperidad Ciudadana), quien había ascendido sorpresivamente a la cabeza de las encuestas de intención de voto (Sáenz de Tejada, 2024: 11; Schwartz e Isaacs, 2023: 120).

La exclusión sistémica de estos liderazgos desde esta perspectiva, configuró un escenario que apuntaba a una perpetuación en términos de un autoritarismo electoral. Sin embargo, Bernardo Arévalo y el Movimiento Semilla consiguieron eludir estas acciones debido a que figuraban en las posiciones más bajas de las encuestas de opinión (con apenas un 3% de preferencia), lo que llevó a los grupos de poder a subestimar su potencial y a omitir su inhabilitación preventiva (Schwartz e Isaacs, 2023: 121, 122).

El 25 de junio de 2023 se celebró la primera vuelta de las elecciones generales en un ambiente de descontento que se tradujo en un elevado voto de rechazo, donde los votos nulos (17.38 %) y en blanco (7 %) superaron a cualquier candidato individual. La gran sorpresa de la jornada electoral se consolidó con el sorpresivo avance de Bernardo Arévalo al segundo lugar, con el 11.8% de los sufragios, asegurando su pase al balotaje presidencial frente a Sandra Torres de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), quien obtuvo el 15.78 % (Sáenz de Tejada, 2024: 18). El lunes 26 de junio de 2023, apenas unas horas después de concluir el escrutinio, el Ministerio Público inició de manera urgente operaciones de persecución penal contra el Movimiento Semilla. La Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI), bajo las directrices de Consuelo Porras y la jefatura de Rafael Curruchiche, reactivó un expediente penal inactivo referente a supuestas firmas falsas empleadas durante la constitución de Semilla en el año 2017, instrumentalizándolo bajo cargos de delincuencia organizada y lavado de dinero (Sáenz de Tejada, 2024: 25).

Paralelamente, el 1 de julio de 2023, nueve partidos que resultaron derrotados interpusieron un amparo ante la Corte de Constitucionalidad (CC), alegando un fraude electoral generalizado. En una resolución sumamente polémica, la CC ordenó suspender la oficialización de los resultados y dispuso un proceso extraordinario de revisión de las actas de escrutinio. A pesar de la parálisis institucional de dos semanas, las juntas de votación culminaron las audiencias de revisión ratificando la coincidencia plena de los datos con los resultados del 25 de junio, lo que obligó al TSE a certificar los cómputos oficiales (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 56; Sáenz de Tejada, 2024: 21).

No obstante, el 12 de julio de 2023, minutos antes de que el TSE hiciera pública la convocatoria a la segunda vuelta, la FECI anunció que el juez de control penal Fredy Orellana había ordenado la suspensión provisional de la personería jurídica del Movimiento Semilla (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 56; Sáenz de Tejada, 2024: 25). Esta orden pretendía despojar al partido de sus derechos políticos para impedir su participación en el balotaje (Sáenz de Tejada, 2024: 25). Aunque un amparo de la Corte de Constitucionalidad

frenó temporalmente los efectos de la suspensión alegando la preeminencia de la Ley Electoral y de Partidos Políticos —que prohíbe suspender organizaciones durante el desarrollo de un proceso electoral—, el Ministerio Público continuó con la criminalización, ejecutando allanamientos a la sede del TSE y a las oficinas de Semilla (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 56; Sáenz de Tejada, 2024: 25).

El 20 de agosto de 2023 se realizó la segunda vuelta presidencial, en la cual Bernardo Arévalo obtuvo una contundente victoria con el 58.01 % de los votos frente al 37.24 % de Sandra Torres. La ratificación de la victoria popular no detuvo la agresión judicial, sino que provocó una escalada radical del lawfare orientada a modificar por la fuerza los resultados electorales o a impedir físicamente la toma de posesión presidencial fijada para el 14 de enero de 2024 (Sáenz de Tejada, 2024: 26, 31).

Se suscitaron tres momentos cruciales, los primeros ocurren el 12 y 29 de septiembre de 2023 cuando Fiscales del MP, apoyados por agentes policiales armados y con los rostros cubiertos, allanaron de forma violenta el Centro de Operaciones del TSE y su sede central en Ciudad de Guatemala (Deutsche Welle, 2023). En una flagrante violación de la legislación electoral, los agentes ministeriales abrieron las cajas de resguardo, contaron los votos físicos y secuestraron las actas de escrutinio originales (Actas 4 y 8), quejando sin validez jurídica la cadena de custodia de las. Este acto consternó a la opinión pública nacional e internacional y se convirtió en el detonante directo para que las autoridades ancestrales indígenas convocaran al paro nacional indefinido a partir del 2 de octubre de 2023.

Después de ello, se suscita el Caso “Toma de la USAC: Botín Político” el 16 de noviembre de 2023. El Ministerio Público imputó a Bernardo Arévalo y a la vicepresidenta electa Karin Herrera bajo cargos de asociación ilícita, tráfico de influencias y depredación del patrimonio nacional. La fiscalía los acusó de instigar la ocupación estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) a través de publicaciones de apoyo en sus redes sociales, solicitando formalmente el retiro de su inmunidad (antejuicio) para proceder a su detención preventiva (Enfoque, 2026).

Un tercer momento clave fue la Declaración de Nulidad Electoral el 8 de diciembre de 2023. En conferencia de prensa oficial, los fiscales Leonor Morales y Rafael Curruchiche aseguraron que, debido a supuestas incongruencias en el sistema de cómputo y en las actas secuestradas, las elecciones generales de 2023 debían considerarse jurídicamente nulas y carentes de valor (Bataillon, 2025). Esta declaración pretendía instar al TSE a anular los resultados certificados o a propiciar una intervención judicial para que el Congreso dominado por el oficialismo designara a un presidente provisional (Sáenz de Tejada, 2024: 26).

La última fase de la ofensiva se trasladó al Congreso de la República el 14 de enero de 2024, fecha constitucionalmente inamovible para la transmisión del mando presidencial. La bancada oficialista saliente, coludida con la junta directiva legislativa, empleó tácticas de para retrasar la juramentación de las y los nuevos diputados y la instalación de la legislatura. Aprovechando la orden de suspensión jurídica que pesaba sobre Semilla, la comisión de credenciales declaró que los 23 diputados de la organización ganadora debían asumir sus

curules de forma independiente, privándolos de su derecho a integrar la junta directiva del Congreso (La Jornada, 2024).

El sabotaje parlamentario paralizó el traspaso de mando por más de nueve horas, provocando momentos de intensa tensión política dentro y fuera del Palacio Legislativo. Mientras las delegaciones internacionales y los mandatarios extranjeros emitían declaraciones conjuntas de alerta y se negaban a abandonar el país, las organizaciones indígenas y campesinas cercaron pacíficamente los alrededores del parlamento para exigir el inicio de la ceremonia. La firme resistencia de la ciudadanía en las calles y la advertencia de sanciones financieras internacionales inmediatas lograron frenar finalmente la cohesión parlamentaria de la alianza oficialista, posibilitando que la nueva legislatura se instalara y eligiera una junta directiva favorable a la institucionalidad.

Por último, durante la madrugada del 15 de enero de 2024, Bernardo Arévalo prestó el juramento como presidente de la República de Guatemala. Aunque el traspaso se materializó con éxito, el Ministerio Público y las altas cortes cooptadas conservaron intactas sus posiciones de poder institucional, lo que determinó que la persecución judicial y las tácticas de fuera de la ley contra dirigentes indígenas y funcionarios de Semilla persistieran de forma sistemática durante todo el periodo postransición.

V. El liderazgo ancestral indígena como motor de resistencia: Coalición Prodemocrática

El análisis teórico de la resistencia (democrática) en Guatemala durante la crisis institucional de 2023-2024 exige precisar el concepto desde la cosmovisión y las prácticas políticas de los propios sujetos subalternos. Esta ponencia sostiene que la categoría de resistencia democrática se operativizó empíricamente bajo la noción de Stephan Haggard y Robert R. Kaufman (2021), así como otros politólogos de esa misma línea de pensamiento (como Levitsky, Ziblatt, Stokes y Bermeo), en la que definen esta “resistencia” como la fuerza opuesta al *backsliding* (retroceso o erosión democrática).

Para el fin de esta ponencia, sen entiede que el retroceso es el desmantelamiento gradual y legal de la democracia desde adentro por parte de líderes electos, la resistencia democrática es la capacidad de las instituciones, las normas no escritas y la sociedad civil para frenar, sobrevivir y revertir esos embates autoritarios. En este sentido, la movilización de las comunidades indígenas más allá de organizarse para defender estructuras de un partido político, específico o a un liderazgo personalista, como observamos en otras partes del mundo, aquí se dedicó salvaguardar el principio fundamental del sufragio efectivo y la legalidad democrática como un derecho colectivo innegociable.

Empíricamente, la resistencia frente al retroceso por medio del *lawfare* se materializó a partir del 2 de octubre de 2023, fecha en la que una alianza de autoridades ancestrales convocó a un paro nacional indefinido. Esta articulación territorial fue liderada por la Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán, la Alcaldía Indígena de Sololá, el Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala, la Municipalidad Indígena de Nebaj y las autoridades mayas ixiles. La demanda unificada exigía la destitución inmediata de los operadores del Ministerio Público involucrados en la confiscación violenta de las actas de escrutinio (Triviño, 2023).

El movimiento paralizó las principales vialidades del país, registrando en pocos días más de 130 bloqueos de carreteras y calles nacionales. Simultáneamente, se estableció un plantón pacífico permanente frente a la sede central de la Fiscalía en Ciudad de Guatemala, el cual se sostuvo ininterrumpidamente durante 106 días consecutivos hasta la investidura presidencial. Este ejercicio de ocupación del espacio público operó bajo lógicas organizativas no capitalistas ni dependientes de financiamiento externo, sosteniéndose a través de redes comunitarias de provisión de alimentos, cocinas colectivas y medicina ancestral (Ardón, s.f.).

La legitimidad moral de este protagonismo quedó de manifiesto en la firme declaración pública emitida por el presidente de la junta directiva de los 48 Cantones de Totonicapán en las primeras jornadas de movilización:

“No venimos a representar a ningún partido político, el momento es de defensa a la democracia en representación de los pueblos originarios indígenas” (Morales Dardón y Leal Méndez, 2024: 59).

Esta vocación de defensa del bien común se sustentaba en una noción alternativa y sumamente avanzada del poder, en la cual las autoridades originarias se conciben únicamente como depositarias temporales y revocables de mandatos colectivos. Para Bataillon (2025), esta concepción ética se simboliza en el resguardo municipal de las varas o bastones ceremoniales de poder. Como señala un dirigente indígena del municipio de Sololá:

“el poder es como la sangre. No debe estancarse, debe circular como la sangre por todos los órganos del cuerpo” (Bataillon, 2025).

El centro de del liderazgo residió en las comunidades y autoridades indígenas, sin embargo, el fuerte de la resistencia guatemalteca es que logró articular una coalición prodemocrática de carácter multisectorial e interclase que carecía de precedentes desde la revolución de 1944. La indignación ciudadana ante el retroceso desplegado por la fiscal integró paulatinamente a sectores urbanos históricamente desorganizados o indiferentes.

A este bloque prodemocrático se sumaron de forma coordinada:

1. Las organizaciones de vendedores de mercados cantonales y de la economía informal, quienes ejecutaron cierres temporales de los centros de abasto en solidaridad con las demandas indígenas (Ardón, s.f.; Sáenz de Tejada, 2024: 34).
2. El movimiento estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y de universidades privadas, que acuerpó los plantones frente al Ministerio Público y enlazó la defensa electoral con la lucha autónoma universitaria.
3. Las bases sindicales disidentes de salubristas y del magisterio, que rebasaron a sus dirigencias nacionales previamente cooptadas por el oficialismo para integrarse activamente a las protestas callejeras.

La amplitud y diversidad de esta confluencia de fuerzas políticas quedó plasmada por el entonces presidente electo Bernardo Arévalo en su discurso conmemorativo del 20 de octubre de 2023, donde afirmó que:

“Las autoridades ancestrales de los pueblos indígenas le han abierto camino a los estudiantes de todas las universidades, a los líderes barriales y comunitarios, a los profesionales, los sindicatos del sector público y privado, a los liderazgos de mercados y de la economía informal” (Sáenz de Tejada, 2024: 34).

Como dato adicional, inclusive la policía desobedeció los dictámenes del Ministerio Público que exigían el desalojo violento de las carreteras, forzando la dimisión del ministro de Gobernación antes de que este consintiera la violación de los derechos humanos de las comunidades movilizadas (Bataillon, 2025; Ardón, s.f.).

El colapso de la ofensiva golpista en Guatemala fue decisivamente catalizado por la fragmentación de los incentivos de la oligarquía dominante, producto de una fuerte e histórica presión diplomática e internacional (Schwartz e Isaacs, 2023: 125).

Sin embargo, curiosamente esta salida de fuerza chocó de manera frontal con los intereses económicos de las élites empresariales corporativas tradicionales de Guatemala. El retroceso derivó una serie de intervenciones internacionales contundentes y coordinadas:

En primer lugar, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea rechazaron de forma unánime las acusaciones de fraude de la primera vuelta, vigilando de forma persistente la cadena de custodia digital y física del escrutinio. En segundo, el gobierno de Estados Unidos incrementó drásticamente el costo del golpe de Estado legal mediante la aplicación de sanciones económicas directas bajo la ley global Magnitsky a figuras estratégicas del gobierno saliente, como Miguel Martínez.

Por último, el 11 de diciembre de 2023, Washington anunció la revocación masiva de visas de ingreso a los Estados Unidos a más de 300 guatemaltecos, de los cuales cerca de un centenar eran diputados del Congreso de la República, además de prominentes líderes del sector empresarial tradicional y sus grupos familiares (Salomon, 2023).

El espectro inminente de un bloqueo económico, sanciones financieras y el aislamiento geopolítico también golpeó la unidad de la oligarquía, induciendo a las élites tradicionales a respaldar de manera formal la entrega del poder político a Semilla para evitar el colapso del mercado nacional. Las divisiones y las deserciones dentro de la alianza autoritaria facilitaron que se preservara el orden constitucional y que se consumara el traspaso presidencial de Bernardo Arévalo durante la tensa transición del 14 de enero de 2024.

VI. Conclusiones

A partir del análisis de los eventos ocurridos en Guatemala durante el periodo 2023-2024, es posible dar respuesta a la pregunta de investigación inicial sobre cómo se estructuraron y articularon las acciones de resistencia de la coalición prodemocrática frente a las tentativas de cooptación de la oligarquía criminal. La principal conclusión es que el éxito en la contención del retroceso democrático dependió de una doble dinámica: una estructura organizativa de base comunitaria con alta legitimidad moral, y una articulación multisectorial que logró fracturar la cohesión del bloque autoritario.

La resistencia no se organizó bajo lógicas partidistas, jerarquías urbanas tradicionales o financiamientos externos, sino a través de una base sólida territorial e histórica de las autoridades indígenas comunitarias (encabezadas por los 48 Cantones de Totonicapán y otras alcaldías indígenas). Esta estructura se sostuvo mediante redes comunitarias de cuidado, provisión de alimentos y medicina ancestral, lo que permitió mantener la ocupación del espacio público —particularmente el plantón frente al Ministerio Público— durante 106 días ininterrumpidos. Su concepción del poder como un mandato colectivo y temporal dotó al movimiento de una autoridad moral incuestionable frente a las tácticas del lawfare estatal.

La resistencia civil logró trascender las fronteras comunitarias para conformar un bloque heterogéneo sin precedentes recientes en el país. El liderazgo indígena actuó como un precursor en el que se articuló la indignación ciudadana, sumando de forma orgánica a sectores históricamente fragmentados o apáticos, como vendedores de la economía informal, estudiantes de universidades públicas y privadas, sindicatos disidentes y liderazgos barriales. Esta articulación capitalizó el rechazo generalizado hacia el “pacto de corruptos” y la memoria de las movilizaciones de 2015, unificando a la sociedad civil en torno a la defensa irrestricta de la soberanía del voto, por encima de afiliaciones ideológicas o partidarias.

El régimen intentó retroceder en la democracia instrumentalizando al Ministerio Público y a las cortes para anular el triunfo de Bernardo Arévalo. Sin embargo, la estrategia fracasó porque la movilización interna operó en pinza con una fuerte e inédita presión diplomática internacional. La articulación de la protesta pacífica evidenció la ilegitimidad del proceso ante la comunidad internacional (OEA, Unión Europea), lo que desencadenó sanciones económicas directas y revocación de visas por parte de Estados Unidos. Esta presión alteró drásticamente los cálculos costo-beneficio del bloque autoritario, fracturando la alianza entre los operadores de justicia corruptos y las élites empresariales tradicionales, quienes terminaron cediendo para evitar el aislamiento financiero del país.

VII. Referencias

Ardón, P. (s.f.). *La Resistencia en Guatemala – Resignificando una Ética Política*. San Salvador: JASS (Asociadas por el Justo Medio).

Bataillon, G. (2025). Guatemala: la “justicia” contra la democracia. *Nueva Sociedad*.

Cameron, M. A. (2021). The return of oligarchy? Threats to representative democracy in Latin America. *Third World Quarterly*, 42(4), pp. 775-792.

Dahl, R. (1971). *Polyarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press.

Deutsche Welle (2023). *Fiscalía de Guatemala allana sede del tribunal electoral*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/fiscal%C3%ADa-de-guatemala-allana-sede-del-tribunal-electoral/a-66968096>

Dudley, S. (2014). *Justice and the Creation of a Mafia State in Guatemala*. Washington D.C. / Medellín: InSight Crime.

Enfoque (2026). De la Autonomía a la cooptación: El “Caso Toma USAC: Botín Político” como dispositivo de represión judicial. *Boletín Enfoque. Análisis de situación No. 111*. El Observador.

Gilas, K. (2012). Un estudio de la calidad de la democracia mexicana. *Quid Iuris*, 16, pp. 59-78.

Haggard, S. y Kaufman, R. (2021). La anatomía del retroceso democrático. *Journal of Democracy*, 32(4), pp. 27-41.

Haering Keenan, D. (2019). *Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala: morir de éxito*. Madrid: Real Instituto Elcano.

La Jornada (2024). *Bernardo Arévalo asume presidencia de Guatemala tras horas de tensión*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/01/14/mundo/bernardo-arevalo-asume-presidencia-de-guatemala-tras-horas-de-tension-5632>

Lara Otaola, M. Á. (2023). *Exclusión y descontento: elecciones Guatemala 2023*. Estocolmo: International IDEA.

Montti, R. y Hausinger, I. (s.f.). *Guatemala: cuando la democracia resiste desde abajo*. San Salvador: Heinrich Böll Stiftung.

Morales Dardón, B. S. y Leal Méndez, M. del M. (2024). Presión autoritaria y resistencia democrática en Guatemala. *ECA Estudios Centroamericanos*, 79(776), pp. 47-64.

O'Donnell, G. (2001). Accountability horizontal. La institucionalización legal de la desconfianza política. *Isonomía*, (14), pp. 7-31.

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos [WOLA] (2013). *Después del veredicto: Lo que la condena de Ríos Montt significa para Guatemala*. (Por G. Thale y J.-M. Burt). Disponible en: <https://www.wola.org/es/analysis/despues-del-veredicto-lo-que-la-condena-de-rios-montt-significa-para-guatemala/>

Reyna, G., Milián, C., Maldonado, J. E., Hipp, R. y Sánchez Pinedo, L. D. (2026). Indígenas del común: Movimientos sociales y reivindicación en Guatemala. *Revista Igobernanza*, 9(34), pp. 153-171.

Sáenz de Tejada, R. (2024). Guatemala: las elecciones de 2023 y la defensa de la democracia. *Cahiers des Amériques latines*, (105), pp. 223-239.

Salomon, G. (2023). EEUU restringe visas a congresistas guatemaltecos por “socavar la democracia”. *Los Angeles Times en Español*. Disponible en: <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-12-11/eeuu-restringe-visas-a-congresistas-guatemaltecos-por-socavar-la-democracia>

Schmitter, P. C. y Karl, T. L. (1991). What Democracy Is... and Is Not. *Journal of Democracy*, 2(3), pp. 75-88.

Schwartz, R. A. e Isaacs, A. (2023). Cómo Guatemala desafió los pronósticos. *Revista Argumentos*, 4(2), pp. 111-130.

Swissinfo (2023). *Guatemala inhabilita candidatos basándose en "motivos dudosos", dicen ONG*. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-inhabilita-candidatos-bas%C3%A1ndose-en-motivos-dudosos-dicen-ong/48320002>

Triviño, A. (2023). Guatemala: paro nacional indefinido tras los intentos de anular la Presidencia de Bernardo Arévalo. *France 24*. Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20231003-guatemala-paro-nacional-indefinido-tras-los-intentos-de-anular-la-presidencia-de-bernardo-ar%C3%A9valo>